



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0016301/2015

Córdoba, 31 MAR 2016

VISTO

Que el Secretario de Postgrado solicita se disponga el pago al Sr. Pablo Figueroa, Legajo 80905, de 15 (quince horas) horas extras al 50% realizadas en el mes de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo del corriente año el Sr. Pablo Figueroa, Legajo 80905 realizó tareas de gestión de pagos remotos (pagos link y pagos mis cuentas y pagos Visa Home) de las actividades de la Secretaría de Postgrado y de la Secretaría de Ciencia y Técnica,

Que dichas tareas fueron realizadas por fuera del horario habitual en el que se desempeña el Sr. Pablo Figueroa;

Por ello:

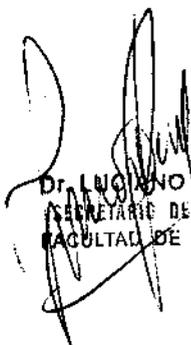
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

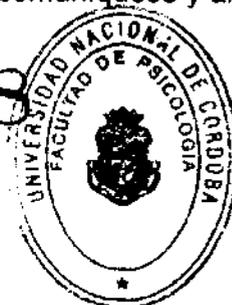
ARTÍCULO 1º: Disponer el pago al Sr. Pablo Figueroa, Legajo 80905, por un monto bruto de \$ 4867,05 (son cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos con cinco centavos), correspondiente a 15 (quince) horas extras al 50% realizadas en el mes de marzo de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 428


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA